

Centro directivo: Dirección General de Desarrollo Autonómico. Denominación del puesto: Secretaria del Subdirector general de Transferencias de Servicios. Con dedicación exclusiva. Nivel: 13. Grupo: D. Otros requisitos: Funcionario de carrera. Experiencia en taquigrafía y mecanografía.

Centro directivo: Dirección General de Desarrollo Autonómico. Denominación del puesto: Secretaria del Subdirector general de Cooperación de Medios. Con dedicación exclusiva. Nivel: 13. Grupo: D. Otros requisitos: Funcionario de carrera. Experiencia en taquigrafía y mecanografía.

Centro directivo: Dirección General de Cooperación Local. Denominación del puesto: Secretaria del Subdirector general de Cooperación con la Administración Periférica. Con dedicación exclusiva. Nivel: 13. Grupo: D. Otros requisitos: Funcionario de carrera. Experiencia en taquigrafía y mecanografía.

Centro directivo: Intervención Delegada. Denominación del puesto: Secretaria del Interventor delegado. Con dedicación exclusiva. Nivel: 13. Grupo: D. Otros requisitos: Funcionario de carrera. Experiencia en taquigrafía y mecanografía.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**2140** *ORDEN de 29 de enero de 1985 por la que se anuncian para su provisión, por libre asignación, puestos de trabajo en los Servicios Centrales del Departamento y del Instituto Nacional del Consumo así como en los Servicios Centrales y periféricos de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.*

Ilmos. Sres.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto,

Este Ministerio acuerda:

1. Anunciar, para su provisión por libre designación, los puestos de trabajo en los Servicios Centrales de este Departamento y del Instituto Nacional del Consumo, así como en los Servicios Centrales y periféricos de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con destino actual en los Servicios Centrales de los diferentes Departamentos ministeria-

les, Organismos autónomos y Entidades gestoras de la Seguridad Social, para los puestos correspondientes a Servicios Centrales, y estos mismos funcionarios y los que se encuentren destinados en los Servicios periféricos, para los puestos de trabajo correspondientes a Servicios periféricos, siempre que unos y otros reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

2. Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, 18-20, Madrid-28014, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Número del documento nacional de identidad.
- Domicilio.
- Número de teléfono.
- Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece.
- Número de Registro de Personal.
- Destino actual.
- Puesto/s de trabajo que solicita.
- Titulos académicos.
- Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.

l) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada, especialmente referidas a las condiciones preferentes.

ll) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas así como otros méritos que el aspirante considere oportuno poner de manifiesto.

3. Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo deberán acompañar a la misma, certificación expedida por el Jefe de Personal de la Unidad donde estén destinados en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece y, en su caso, número de Registro de Personal.

4. Durante el proceso de selección, que se realizará conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, podrá realizarse entrevistas personales con todos los candidatos o con alguno de ellos.

5. Las ofertas podrán declararse desiertas, por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 1985.-P. D. (Orden de 11 de enero de 1985), el Director general de Servicios, Fernando Magro Fernández.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios, Presidente del Instituto Nacional del Consumo y Subdirector general de Centros Sanitarios Asistenciales de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

### A N E X O

<u>Unidad de destino y puesto de trabajo</u>	<u>Requisitos</u>	<u>Méritos que serán valorados</u>
<u>Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.</u>		
- Jefe de Sección de Regulación y Autorización de Laboratorios y Especialidades Farmacéuticas, nivel 24	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo A, licenciados en Farmacia.	Experiencia de Gestión en asistencia farmacéutica.
- Jefe de Sección de Estupefacientes y Psicótropos, nivel 24.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo A, licenciados en Farmacia.	Experiencia de Gestión en asistencia farmacéutica.
<u>Inspección General de Servicios.</u>		
- Inspector de Servicios, nivel 26	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo A, para cuyo ingreso se exija titulación superior. Haber prestado más de 10 años de servicios ininterrumpidos en la Administración del Estado, o más de 5 en puestos de trabajo con nivel orgánico al menos de Jefe de Servicio.	Licenciatura en Derecho. Haber prestado servicios en el Ministerio de Sanidad y Consumo.
<u>Gabinete Técnico del Ministro.</u>		
- Secretaria del Director del Gabinete, nivel 15.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo C 6 D.	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

<u>Unidad de destino y puesto de trabajo</u>	<u>Requisitos</u>	<u>Méritos que serán valorados</u>
- Secretaría de Asesor Ejecutivo, nivel 13.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo D.	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo. Experiencia en Archivo y Documentación, Taquigrafía y Mecanografía.
- Secretaría de Asesor Ejecutivo, nivel 13.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo D.	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo. Experiencia en Archivo y Documentación, Taquigrafía y Mecanografía.
- Secretaría de Asesor Ejecutivo, nivel 13.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo D.	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo. Experiencia en Archivo y Documentación. Taquigrafía y Mecanografía.
<u>Dirección General de Servicios</u>		
- Subdirector General de Personal, nivel 30.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Licenciatura en Derecho. Experiencia en áreas de Administración de Personal. Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Consejero Técnico, área de Recursos, nivel 28.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Derecho.	Experiencia en áreas de Recursos. Conocimiento de la legislación sanitaria y de consumo. Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Consejero Técnico, área de Control - Presupuestario, nivel 28.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Licenciatura en Derecho. Conocimiento de la legislación sanitaria y de consumo. Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Jefe de Sección, nivel 24 (adscrito a la Subdirección General de Administración Financiera).	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A ó B. Licenciados en Ciencias Económicas o en Derecho.	Experiencia en gestión y control del gasto público.
- Jefe de Sección, nivel 24 (adscrito al Servicio de Informática).	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A ó B.	Experiencia como programador o analista en Informática.
- Portero Mayor del Departamento, nivel 11.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo E.	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo. Experiencia en puestos de responsabilidad similar.
- Portero Mayor, nivel 9 (adscrito a la Secretaría General para el Consumo).	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo E.	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo. Experiencia en puestos de responsabilidad similar.
- Portero Mayor, nivel 8 (adscrito a la Dirección General de Servicios).	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo E.	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo. Experiencia en puestos de responsabilidad similar.
- Portero Mayor, nivel 8 (adscrito a la Dirección General de Salud Pública).	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo E.	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en la Dirección General de Salud Pública.
<u>Dirección General de Planificación Sanitaria.</u>		
- Jefe de Servicio, nivel 26.	Funcionarios con titulación Superior Universitaria.	Licenciatura en Derecho. Experiencia en la elaboración de propuestas de disposiciones generales en materia sanitaria.

<u>Unidad de destino y puesto de trabajo</u>	<u>Requisitos</u>	<u>Méritos que serán valorados</u>
- Jefe de Sección de Formación y Recursos Humanos, nivel 24.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Licenciatura en Informática. Experiencia en informática sanitaria y conocimiento en técnicas de sistemas.
<u>Escuela Nacional de Sanidad</u>		
- Jefe del Departamento de Microbiología, nivel 24.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A para cuyo ingreso se exija titulación superior de carácter sanitario	Servicios prestados en el - Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Administrador, nivel 24.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A, B ó C.	Servicios prestados en el - Ministerio de Sanidad y Consumo.
<u>Dirección General de Control y Análisis de la Calidad.</u>		
- Jefe de Servicio, nivel 26.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Experiencia en técnicas analíticas. Experiencia en materia de personal. Conocimiento de un idioma.
<u>Instituto Nacional del Consumo.</u>		
- Jefe del Servicio de Régimen Interior, nivel 26.	Funcionarios con titulación Superior Universitaria.	Conocimientos y experiencias en funciones de contratación, gestión de personal y régimen interior.
<u>Administración Institucional de la Sanidad Nacional.</u>		
SERVICIOS CENTRALES		
- Jefe de Sección del Servicio de Personal, nivel 24.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo B ó C.	Experiencia en gestión y/o retribuciones de personal.
- Jefe de Sección de Gestión administrativa y Habilitación de Centros, nivel 24	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo B ó C.	Experiencia en contratación administrativa.
SERVICIOS PERIFERICOS		
<u>Hospital de Enfermedades del Tórax "Fuente Bermeja" Burgos.</u>		
- Director Médico. Retribuciones según Acuerdo Consejo de Ministros de 4 de julio de 1.984.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Medicina y Cirugía.	Experiencia en administración y gestión hospitalaria.
<u>Escuela Departamental de Frericultura. Sevilla.</u>		
- Director Médico. Retribuciones según Acuerdo Consejo de Ministros de 4 de julio de 1.984.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Medicina y Cirugía.	Especialidad en Pediatría. Experiencia en administración y gestión hospitalaria.
<u>Instituto Leprológico y Leprosaría Nacional. Trillo (Guadalajara).</u>		
- Administrador General. Retribuciones según Acuerdo Consejo de Ministros de 4 de julio de 1.984.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo C ó D.	
<u>Hospital Psiquiátrico Infantil "Rodríguez de Miguel" Zamora.</u>		
- Administrador General. Retribuciones según Acuerdo Consejo de Ministros de 4 de julio de 1.984.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo C ó D.	